

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 6.982/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de abril de 2013, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del

cual se expresan sus principales datos:

- Expediente administrativo número 229/2013.
 - Infractor: Don Francisco Olivares Compán.
 - Domicilio: Calle Ladera de la Ermita.
 - Población: 18400 Orgiva (Granada).
 - Fecha denuncia: 26 de enero de 2013.
 - Denunciante: Policía Local número 14825.
 - Precepto infringido: Artículo 2-1, apartados a y b).
 - Hecho denunciado: "Ejercicio de comercio callejero (productos perecederos, /frutas/), en camiones o furgonetas, sin respetar lo previsto en la vigente Ordenanza Municipal reguladora, en cuanto a modalidades y prohibiciones".
 - Cuantía sanción: 300,70 euros.
 - Periodo de alegaciones: 15 días.
- Castro del Río (Córdoba), 4 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.